



AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Bancos considera conveniente hacer del conocimiento del público lo siguiente:

Que mediante Resolución S.B.P. No. 0152-2012 de 3 de diciembre de 2012, esta Superintendencia de Bancos dio por concluido el proceso de Liquidación Forzosa de BANCREDITO (PANAMÁ), S.A., ordenó cancelar la Licencia Bancaria Internacional que le había sido otorgada mediante Resolución No. 32-87 de 12 de septiembre de 1987 y decretó la disolución de dicha sociedad.

Panamá, 28 de diciembre de 2012.

(Original firmado)
Alberto Diamond R.
Superintendente